



con fecha 23/12/2013.

PARRAL, 27 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6179.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.847 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba la adquisición de un video proyector y una impresora para Programa Senda Previene en la Comunidad.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 5.847 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba la adquisición de un video proyector y una impresora para Programa Senda Previene en la Comunidad.
- 2.- **Que**, se generó la Orden de Compra N° 2595-887-CM13 por una impresora láser HP P1102W, código 679541, la cual fue rechazada por falta de stock por parte de la empresa adjudicada.
- 3.- **Que**, se consultó a Convenio Marco por el código y otro proveedor LECHNER Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 78.114.650-1, por un monto total de US\$103,53 y con stock.
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 5.847 de fecha 16 de Diciembre de 2013, en el numeral 3), de los Considerando y en el numeral 1) del Decreto en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO (ID)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.	77.700.780-7	IMPRESORA ID 679541	1	US\$ 101,15

Debe decir: 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de:

PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO (ID)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
LECHNER Y COMPANIA LIMITADA	78.114.650-1	IMPRESORA ID 679541	1	US\$ 103,53

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 5.847, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.-Finanzas 5.- DIDECO

